

3996 ______

TEMUCO,

VISTOS:

0 6 OCT. 2025

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,

sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de **26 espacios** de comercialización para "**Emprendedores (as) de Agrupaciones de Temuco**", los <u>días 04 & 05 de octubre del 2025</u>, a realizarse en el Parque Urbano Isla Cautín la comuna de Temuco.

2.- Que, los usuarios participantes se encuentran desarrollando sus actividades, a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de **26 espacios** de comercialización para "*Encuentro Emprendedores de Primavera*", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas y Patentes Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en *Parque Urbano Isla Cautín* de la comuna de Temuco, los <u>días 04 & 05 de octubre del 2025</u>, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	AGRUPACIÓN EMPRENDEDORES	ESTADO
1	CATRILEO	NAHUELCURA	GLADYS ISABEL		TEMUCO PEWEN	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
2	BAROUH	HERNANDO	GERALDINE		TEMUCO PEWEN	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
3	CARES	MÜLLER	NICOLE STEPHANIA		TEMUCO PEWEN	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
4	MANRÍQUEZ	ESSE	SOLEDAD ELIZABETH		TEMUCO PEWEN	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8

510c. 3159186.



5	CORREA	ARANCIBIA	MARIA BEATRIZ	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
6	VOISIN	RODRÍGUEZ	ROXANA ELVIRA	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
7	TAPIA	ROJAS	CONSTANZ A PAZ	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
8	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA PATRICIA	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, título VI. ART,13 N°8
9	ROCHA	VERA	DIANA BELÉN	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
10	BARRA	BENITEZ	CYNTHIA MARISOL	K- TAKU	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
11	LIGUENCURA	LENAN	ERIKA	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
12	CORREA	VILLAGRA	JAVIERA	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
13	SÁEZ	GALLARDO	MARISOL	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
14	ÑANCO	VEGA	MACARENA	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
15	BURGOS	ARRIAGADA	BÁRBARA	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
16	BERNAL	ARANCIBIA	PAULA	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
17	GARRIDO	BERROCAL	VIVIAN	ALAS CREADORAS	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
18	RIQUELME	CHAVEZ	GLORIA PILAR	NEHUEN S-27	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
19	INNOCENTI	BARÚDÝ	DANIELA	NEHUEN S-27	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
20	HUECHICOY	LOYOLA	SILVIA	NEHUEN S-27	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza nº 002, titulo VI. ART,13 N°8
21	COLLIPÁL	VÄSQUEZ	VANESSA DEL PILAR	CAFÉ EMPRENDEDOR	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
22	LAĞOS	HENRIQUEZ	VALENTINA DE LOURDES	SHIN SEKAI	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
23	TORRES	PINO	CYNTHIA TAMARA	SHIN SEKAI	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8



24	CARRASCO	GUTIÉRREZ	DARÍO ANDRÉS	SHIN SEKAI	SIN MOROSIDAD
25	ALARCÓN	MOLINA	TAMARA PAULINA	SHIN SEKAI	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8
26	CURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO	SHIN SEKAI	Sin Morosidad, exento de pago según ordenanza n° 002, titulo VI. ART,13 N°8

2.-Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas en el numeral 1 deberá pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Nº7, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo. La emprendedora individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques Urbanos, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias, según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

EMROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE _

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MAE / RG/ jmh DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

Dirección de Seguridad Ciudadana

- Rentas Municipales

Oficina de Partes

